



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MARCELO FRONZA Y COMPAÑÍA LIMITADA.

ALGARROBO, 29 JUN 2022
DECRETO N°

VISTOS: 1399

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 609 de fecha 24.06.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

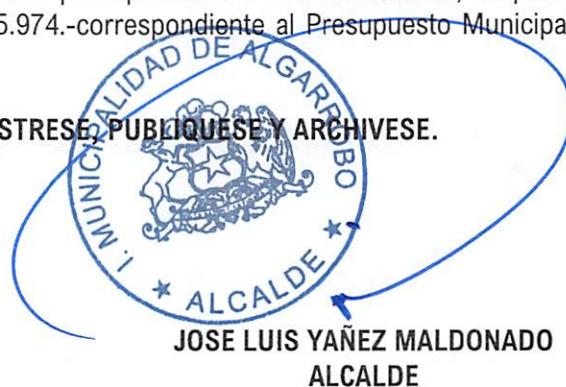
- Que por medio de solicitud de pedido N° 0538 de fecha 15.06.2022, emitida por LA Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita servicio de mantención de 90.000 kilómetros para camioneta maxus P.P.U KRCX-97.
- Que el Proveedor Marcelo Fronza y Compañía Limitada, es representante de la Marca en Chile, y para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Marcelo Fronza y Compañía Limitada, Rut. 78.098.600-K, con Domicilio en Hontaneda 2615, Valparaíso, para que este último realice servicio de mantención de 90.000 kilómetros a vehículo municipal P.P.U KRCX-97.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 296.953.- (doscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° **215-22-06-002**, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 161.840.-, Cuenta Presupuestaria N° **215-22-03-001** "Para Vehículos", por la suma de \$ 49.139.- y cuenta presupuestaria N° **215-22-04-011**, "Repuestos y accesorios para vehículos" por un monto de \$85.974.-correspondiente al Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **29 JUN 2022**
FECHA SALIDA: **30 JUN 2022**
OBSERVACIÓN N°